

forzado hacerlos proceder de una comunicación entre ambos autores, pues no está demostrada, pero "mejorías" las tratadas en el diálogo que presuponen o un conocimiento mutuo o un ambiente general en la esfera intelectual que las estaba propiciando, no siendo ambos aspectos excluyentes.

En sus programáticos *Apuntamientos* (1589) aduce tres causas o "errores" en la enseñanza de las ciencias: "el enseñarlas en lenguas extrañas y apartadas del uso común y trato de las gentes" (15), claro ataque a la didáctica en latín; "el no contentarse los maestros con las cosas que particular y propiamente tocan al sujeto" (16), clara alusión a la pedantería y pretendida universalidad de conocimientos, y, por último, "el desordenado deseo que tienen los que aprenden de llegar de presto a tomar las insignias de doctrina" (17), es decir, los grados académicos, para satisfacer la vanidad personal y ejercer una profesión lucrativa, cayendo en la "titulitis". Pasa a continuación Simón Abril a hacer consideraciones al examinar en particular las causas en cada una de las disciplinas científicas del momento con juiciosas (y en eso quedó luego todo) opiniones sobre cada una. Pero se extiende con detenimiento superior a las otras disciplinas en los errores existentes en el derecho civil y aquí comienza el parangón con M. Sabuco en sus "mejorías en las leyes y pleitos" (18).

Inicia Sabuco este título primero con la expresión del afán reformador aplicado ahora no al "mundo pequeño, que es el hombre, sino a este mundo y sus repúblicas", alegando el gran daño y perdición que significan los pleitos y su duración:

"La causa de todo este daño es haber escrito tantos libros de autores y tantas leyes como los antiguos dejaron escritas, que pasan de veinte carretadas de libros, y aún no han acabado de servir; de aquí viene todo daño, de ser tanto y estar en latín. Tuvieron tanta prudencia acerca de lo futuro los legisladores antiguos, y los modernos que escriben sobre ellos, de dar leyes a los venideros para todos los casos del mundo, que allegaron tanta carga de libros, que mata a los hombres. ¿Pensaron que los venideros habían de ser elefantes o monas, y no hombres de juicio como ellos?" (19).

calificando de *rudis indigestaque moles* (20) la abundancia de libros de derecho juzgando con el término, como hace Abril ("que falsamente llaman *Digestos*, pues no se pudo formar en derecho cosa más *indigesta* y más confusa"). Pero la coincidencia más palmaria es la unanimidad de Sabuco y Abril en propugnar que los libros de derecho se redacten en castellano y que se hagan inteligibles al pueblo

(15) P. Simón Abril, *Apuntamientos*..., pg. 39-41.

(16) Id., *ibid.*, pg. 41-2.

(17) Id., *ibid.*, pg. 42.

(18) Id., *ibid.*, pg. 65-85 y 372-3 del *Coloquio* citado de M. Sabuco, BAE, vol. 65, 1953, pg. 272-3.

(19) M. Sabuco, *Coloquio*..., pg. 372.

(20) Corrijaese la frase de Ovidio, *Metamorf.*, I, 7, en pg. 372.